

1 PROTOCOLO NUMERO: 20171111001P00457
2 ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES
3 OTORGA: BRYAN SANTIAGO GONZALEZ PALADINES
4 A FAVOR DE: REINALDO DE JESUS LLANES GODOY
5 CUANTIA: \$ 100,00
6 DI 2 COPIAS



7 En el cantón Saraguro, provincia de Loja, República del Ecuador, hoy día
8 catorce de junio del año dos mil diecisiete, ante mí, Abogado Danni Angamarca
9 Puchaicela, Notario Primero del cantón Saraguro, comparecen con plena
10 capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; por
11 una parte el señor **BRYAN SANTIAGO GONZALEZ PALADINES**, por sus
12 propios y personales derechos, en calidad de **CEDENTE**; y, por otra parte el
13 señor **REINALDO DE JESUS LLANES GODOY**, por sus propios y personales
14 derechos, a quien en lo posterior se le denominará **EL CESIONARIO**.- Los
15 comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de
16 estado civil soltero y casado, en su orden, de ocupación estuante y agricultor,
17 en su orden, domiciliados en la parroquia Urdaneta, del cantón Saraguro,
18 provincia de Loja, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a
19 quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de
20 identificación con los cuales obtengo los certificados electrónicos de datos de
21 identidad ciudadana, los mismos que agrego a esta escritura como documentos
22 habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y
23 resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada
24 y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
25 amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a
26 escritura pública la siguiente minuta: "**Señor Notario**.- En el Registro de
27 escrituras a su cargo, sírvase incluir en el correspondiente protocolo de
28 escrituras públicas a su cargo, una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, que se
29 contrae al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas: **PRIMERA:**
30 **INTERVINIENTES**.- Comparecen a esta celebración, el señor **BRYAN**



SANTIAGO GONZALEZ PALADINES, de estado civil soltero, de ocupación
2 estudiante, con cédula de ciudadanía número uno uno cinco cero cero tres dos
3 ocho seis guion ocho (115003286-8); y, **REINALDO DE JESUS LLANES**
4 **GODOY**, de estado civil casado, de ocupación agricultor, con cédula de
5 ciudadanía número uno uno cero dos cero dos nueve tres cinco guion cero
6 (110202935-0). Los comparecientes son ecuatorianos, de veintiuno, y cincuenta
7 y tres años de edad, respectivamente, domiciliados en la parroquia Urdaneta,
8 del cantón Saraguro, provincia de Loja, legalmente capaces, sin impedimento
9 para celebrar este contrato.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La Compañía
10 "CONSTRUCTORA LLANOSG&M CIA. LTDA.", se constituyó con domicilio en
11 el cantón Saraguro, provincia de Loja y con un capital de cuatrocientos dólares,
12 mediante escritura pública celebrada el treinta de abril del año dos mil catorce,
13 ante la Doctora Gina Calva Tapia, Notaria Primera del cantón Loja, aprobada
14 por Resolución Número SC guion IRL guion catorce guion ciento dieciocho de
15 fecha doce de mayo del dos mil catorce, dictada por la señora Intendente de
16 Compañías de Loja, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del
17 cantón Saraguro, bajo la partida número siete, del Registro de Resoluciones
18 (Mercantil), del veintidós de mayo del dos mil catorce; **b)** Mediante escritura
19 pública de transferencia de participaciones celebrada en la Notaría Tercera del
20 cantón Loja, ante la Doctora Verónica Armijos Agurto, el diecinueve de junio del
21 dos mil quince, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón
22 Saraguro, el veintinueve de junio del dos mil quince, bajo el número cero nueve
23 (09), los cónyuges señores Segundo Luis Antonio Guailas y María Lucía
24 Medina Abrigo en forma libre y voluntaria cedieron en venta real y efectiva cien
25 participaciones de las doscientas que poseían, que corresponde al cincuenta
26 por ciento (50%), en la compañía "CONSTRUCTORA LLANOSG&M CIA.
27 LTDA.", a favor del señor Bryan Santiago González Paladines, soltero, esto es,
28 cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a
29 favor del cesionario, con todos los derechos inherentes a las mismas; y, **c)** En
30 sesión de la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía, celebrada



1 en la parroquia Urdaneta del cantón Saraguro, provincia de Loja el día dieciocho
2 de mayo del dos mil diecisiete, con asistencia de todos los socios que
3 representan la totalidad del capital social, se resolvió por unanimidad y mutuo
4 acuerdo que el socio Bryan Santiago González Paladines, cediera las cien
5 participaciones que le corresponde en dicha compañía al socio señor
6 REINALDO DE JESUS LLANES GODOY.- **TERCERA: CESIÓN DE**
7 **PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor **BRYAN**
8 **SANTIAGO GONZALEZ PALADINES**, cede y transfiere a perpetuidad sus
9 derechos y participaciones que tiene en la Compañía "CONSTRUCTORA
10 LLANOSG&M CIA. LTDA.", a favor del señor **REINALDO DE JESUS LLANES**
11 **GODOY**, consistentes en cien participaciones de un dólar cada una, que suman
12 cien dólares, cuyo monto declara tenerlos recibidos a su entera satisfacción y
13 contento en moneda de curso legal.- El socio cedente al declarar que ha
14 recibido el valor de sus derechos y participaciones de manos de su respectivo
15 cesionario, declaran también que nada tiene que reclamar de presente ni de
16 futuro a él ni a la Compañía por la Cesión de Participaciones que hace.-
17 **CUARTA.-** El socio declara conocer los Estatutos de la Compañía, al igual que
18 declara que en adelante, juntos a los demás socios representan el activo y
19 pasivo de la Compañía, hasta por el monto de las participaciones suscritas y
20 pagadas; y, **QUINTA.-** Se agrega como documento habilitante, la certificación
21 en que consta que se llevó a efecto la Junta General Extraordinaria y Universal
22 de los socios de la Compañía "CONSTRUCTORA LLANOSG&M CIA. LTDA.",
23 en que se realizó la Cesión de Participaciones, se sentará razón al margen de la
24 matriz de la escritura de Constitución y de la inscripción en el Registro
25 Mercantil.- Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo y
26 expresiones de rigor para dar firmeza y validez a esta minuta para que alcance
27 los efectos jurídicos deseados.". Hasta aquí, la minuta que queda elevada a
28 escritura pública, la misma que se encuentra firmada por Lalo Cabrera
29 ABOGADO, Mat. 11-2009-52 C.N.J.F.A.L.- Para la celebración y otorgamiento
30 de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso

1 requiere; y leída que les fue por mí, el Notario a los comparecientes, aquellos se
2 ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto;
3 se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual
4 doy fe.- firma Bryan Santiago González Paladines, cédula Nro.- 115003286-8.-
5 firma Reinaldo de Jesús Llanes Godoy, cédula Nro.- 110202935-0.- firma
6 Abogado Danni Angamarca Puchaicela Notario Primero del cantón Saraguro.

7 **RAZON.- SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA**
8 **PRIMERA COPIA CERTIFICADA, QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN**
9 **SARAGURO, EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN.**



Ab. Danni Angamarca Puchaicela
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON SARAGURO



20 - Queda inscrita la **CESION DE PARTICIPACIONES** de la **COMPAÑÍA CONSTRUCTORA**
21 **LLANDSG&M CIA. LTDA.**, que realizan Bryan Santiago González Paladines a favor de Reinaldo
22 de Jesús Llanes Godoy, casado, que antecede, bajo el **Nº08** del Registro Mercantil.

23 Saraguro, 19 de junio del 2017

24
25
26 Abg. Luis Fernando Bravo Gumbicus

27 **REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SARAGURO (E)**



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

Siendo previamente convocados por el Presidente de la "COMPAÑÍA CONSTRUCTORA LLANOSG&M CIA LTDA." Sr. Desiderio González Labanda para el día 18 de Mayo del 2017 en la parroquia Urdaneta del cantón Saraguro, provincia de Loja, a las 16h00 horas nos reunimos para tratar los siguientes puntos del orden del día.

- 1.- Apertura de la sesión por parte del Presidente de la "COMPAÑÍA CONSTRUCTORA LLANOSG&M CIA LTDA." Sr. Desiderio González Labanda.
- 2.- Constatación del quórum.
- 3.- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 4.- Aprobación de la venta de cien participaciones del socio Sr. Bryan Santiago González Paladines al socio señor Reinaldo de Jesús Llanes Godoy.
- 5.- Resoluciones.
- 6.- Clausura de la sesión.



DESARROLLO DE LA SESION

- 1.- Apertura de la sesión a cargo del señor Desiderio González Labanda, Presidente de la "COMPAÑÍA CONSTRUCTORA LLANOSG&M CIA LTDA"

El presidente de la compañía da un cordial saludo a los socios felicitando por la presencia de todos los socios de la compañía.

- 2.- El señor secretario constata la presencia de todos los socios, por lo que se puede continuar con la misma.

3.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.

Luego de leída el acta y sin haber observación alguna se da por aprobada el acta.

4.- APROBACION DE LA VENTA DE CIEN PARTICIPACIONES DEL SOCIO SR. BRYAN SANTIAGO GONZALEZ PALADINES AL SEÑOR REINALDO DE JESUS LLANES GODOY.

El señor Bryan Santiago González Paladines manifiesta que tiene 100 participaciones de un dólar cada una en la "COMPAÑÍA CONSTRUCTORA LLANOSG&M CIA LTDA" y que su deseo es vender las 100 participaciones de un dólar cada una al comprador señor Reinado de Jesús Llanes Godoy, luego de escuchar la versión del compañero accionista vendedor señor Bryan Santiago González Paladines, los socios aceptan que venda las cien participaciones de un dólar cada una que tiene en la compañía, al señor Reinado de Jesús Llanes Godoy.

Saraguro, 19 de Junio del 2017

Dra. Cristina Guerrero Aguirre

INTEDEENTE DE COMPAÑIAS EN LOJA

Cuidad;

De mi consideración

Yo, Desiderio de Jesús González Labanda, con numero de cedula; 1709030686, mayor de edad, de estado civil casado en calidad de Presidente de la "CONSTRUTORA LLANOSG&M CIA LTDA"; a usted con los debidos respetos, me presento y le manifiesto que en la Compañía se ha realizado la transferencia de acciones de la siguiente manera:

CEDENTE	CESIONARIO	ACCIONES	VALOR	TIPO DE INVERSION
Gonzales Paladines Bryan Santiago	Lianes Godoy Reinaldo de Jesús	100	\$1.00	Nacional
CC. 1150032868	CC. 1102029350			

Se deja constancia que la presente transferencia de acciones, ha sido inscrita en el libro de acciones y accionistas el día 19 de Junio del 2017.

Sin otro particular que notificar; le solicito se registre la presente transferencia.

Atentamente:



Desiderio de Jesús González Labanda

PRESIDENTE



COMPañÍA CONSTRUCTORA LLANOS G&M CIA.LTDA
RUC Nro.1191752221001

5.- RESOLUCIONES.

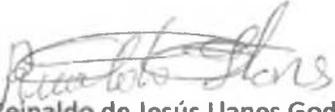
Se aprobó que el señor Bryan Santiago González Paladines, venda voluntariamente las cien participaciones de un dólar cada una al señor Reinaldo de Jesús Llanes Godoy, y a la vez incrementa su número de participaciones que tiene en la "COMPañÍA CONSTRUCTORA LLANOSG&M CIA LTDA"

Para dicho efecto los socios constituidos en sesión general extraordinaria, autorizan al señor Reinaldo de Jesús Llanes Godoy Gerente de la "COMPañÍA CONSTRUCTORA LLANOSG&M CIA LTDA", para que realice todos los trámites legales para la referida cesión de participaciones.

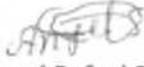
6.- CLAUSURA DE LA SESION

Luego de analizado los puntos del orden del día, se da por clausurada la presente sesión siendo exactamente las 19h00 horas en la parroquia Urdaneta del cantón Saraguro, provincia de Loja, a los dieciocho días del mes de mayo del dos mil diecisiete.


Desiderio González Labanda
PRESIDENTE


Reinaldo de Jesús Llanes Godoy
GERENTE


Rosa Inés Sarango Puchaicela
SOCIO


Ángel Rafael Suquilanda Namcela
SECRETARIO Y SOCIO


Bryan Santiago González Paladines
SOCIO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

110202935-0

CIUDAD: LOJA
LLANES GODOY REINALDO DE JESUS
 LUGAR DE NACIMIENTO:
LOJA SARAGURO
URDANETA/PAQUISHAPA/
 FECHA DE NACIMIENTO: **1963-01-10**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **CASADO**
VILMA ESTELITA SARANGO P




INSTRUCCIÓN BÁSICA
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **AGRICULTOR**

E334312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
LLANES LUIS ANTONIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
GODOY PETRONILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
LOJA 2015-08-26
 FECHA DE EXPIRACIÓN:
2025-08-26









CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017



003 JUNTA N.º
003 - 223 NÚMERO
1102029350 CÉDULA

LLANES GODOY REINALDO DE JESUS
 APELLIDOS Y NOMBRES

LOJA PROVINCIA
SARAGURO CANTÓN
URDANETA/PAQUISHAPA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA:





ECUADOR: ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
 C. FANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO AGREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


 P.J. PRESIDENTE DE LA JURY

IMPJG116AJ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA N. **115003286-8**

CIUDADANIA
CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES
**GONZALEZ PALADINES
BRYAN SANTIAGO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**LOJA
SARAGURO
URDANETA/PAQUISHAPA/**

FECHA DE NACIMIENTO **1995-06-05**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **SOLTERO**




EDUCACIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

V44444444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GONZALEZ LABANDA MANUEL ALEJANDRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PALADINES GUAMAN BLANCA ESPERANZA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**LOJA
2015-06-05**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-06-05





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL, 2017



003
JUNTA No

003 - 003
NÚMERO

1150032868
CEDULA

GONZALEZ PALADINES BRYAN SANTIAGO
APELLIDOS Y NOMBRES



LOJA
PROVINCIA

SARAGURO
CANTÓN

URDANETA/PAQUISHAPA
PARROQUIA

CIRCONSCRIPCIÓN

ZONA

